H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA
2016 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

ÍNDICE

		PÁGINA
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	5
4.-	ALCANCE	6
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.-	RESULTADOS	9
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12
	6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	12
	6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	13
	6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES	13
	6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES	14
	6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
	6.1.2.1.1.9.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15
	6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15
	6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	16
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	21
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	23

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA 23
6.2.1.- OBJETIVOS 24
6.2.2.- UNIVERSO 25
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES 26
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO 26
6.2.5.- RESULTADOS 27
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES 28
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA 28

6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO 29
6.3.1.- OBJETIVO 29
6.3.2.- ALCANCE 29
6.3.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN 30
6.3.4.- RESULTADOS 30
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO 30
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO 31
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO 32

7.- CONCLUSIONES 32

8.- DICTAMEN 34

9.- ANEXOS 35

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por participaciones, fondo de aportaciones federales e ingresos propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El Municipio de Lázaro Cárdenas es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el H. Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El H. Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de Dominio Público:

a). - Los de uso común.

b). - Los inmuebles destinados a un servicio público.

c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe

su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, con relación a su gestión financiera, de obra pública y de desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal auditada, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoria	Numero de Auditoria
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 43
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos federales recaudados por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-RF – 96
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos de financiamientos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN – 93
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 197
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 204
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 211
Auditoría inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-237

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-195
Auditorías del análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	AEMD-ADSM-GOB-60

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

- Verificar de manera selectiva la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, así como la aplicación correcta contable presupuestal y su presentación en el Estado de Actividades;

- Verificación de que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la Administración Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016;

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;

- Revisar que el Municipio se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;

- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén

debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo;

- Verificación del control interno administrativo y contable; y

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **$64,343.12** (Son: Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 12/100 M.N.), el cual corresponde al rubro **Financiero** como se detalla en el apartado **6.1.4** de este informe.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno y de desempeño que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 197	0	1	0

Nombre de la Auditoria	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 204	1	0	0
Auditoría inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36	54	0	6
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85	4	0	2
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas.	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-195	1	0	0
Auditorías del análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	AEMD-ADSM-GOB-60	0	0	2

Además, se detectaron hechos que constituyen conductas presuntamente delictivas, llevadas a cabo por algunos servidores públicos del ente fiscalizado, misma que se concretó en la siguiente denuncia:

Número de Auditoría	Número de Denuncia	Importe de la Denuncia
AEMF-DFM-GOB-FIS – 204	1	$2,270,000.00
Total	1	$2,270,000.00

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 43
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos federales recaudados por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-RF – 96
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos de financiamientos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN – 93
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 197
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 211
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS – 204

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (Anexo No. 1). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas al 31 de diciembre de 2016 que ascienden a la cantidad de **$9,787,378.40**

(Son: Nueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Efectivo.- Éste saldo representa el efectivo disponible de las cajas recaudadoras pendientes de depositar y los fondos fijos para hacer pagos por gastos menores, hasta por una cantidad determinada y se rige por los lineamientos de control para el manejo del mismo.

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el H. Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2016, mismas que se encuentran en los bancos BBVA Bancomer y HSBC.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas al 31 de diciembre de 2016, que ascienden a la cantidad de **$1,024,161.14** (Son: Un Millón Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 14/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio, responsabilidades por auditoría, préstamos, viáticos, etc.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, entre los que se pueden encontrar los subsidios al empleo y subsidio al predial.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses y que al 31 de diciembre de 2016 permanece con un saldo de **$845,510.35** (Son: Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Diez Pesos 35/100 M.N.)

6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Éste saldo representa los recursos registrados en los libros contables, pendientes de conciliar de administraciones anteriores, de los cuales físicamente no existe el recurso en las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, ni el soporte documental que ampare el destino de estos recursos y que al 31 de diciembre de 2016 permanece con un saldo de **$38,196,307.66** (Son: Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Siete Pesos 66/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público, respecto a los registros del activo no circulante y a efecto de dar cumplimiento a la contabilidad patrimonial se consideró la capitalización de las obras realizadas en el Municipio que incrementa el valor de sus activos; es conveniente señalar que las erogaciones realizadas no se registraron como gasto operacional sino que se afectó solamente el activo, mismo que se irá depreciando anualmente, aplicándose el porcentaje establecido en las normas contables, al rubro de otros gastos conforme transcurra el tiempo de su depreciación, al 31 de diciembre de 2016 ascienden a **$123,243,339.27** (Son: Ciento Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 27/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividades productivas del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público, respecto a los registros del activo no circulante y a efecto de dar cumplimiento a la contabilidad patrimonial se consideraron las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, de oficina, vehículos y otros activos adquiridos, que incrementa el valor de sus activos; es conveniente señalar que las erogaciones realizadas no se registraron como gasto operacional sino que se afectó solamente el activo, mismo que se irá depreciando anualmente, aplicándose el porcentaje establecido en las normas contables, al rubro de otros gastos conforme transcurra el tiempo de su depreciación, al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la cantidad de **$29,266,021.53** (Son: Veintinueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Veintiún Pesos 53/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a la cantidad de **$402,081.68** (Son: Cuatrocientos Dos Mil Ochenta y Un Pesos 68/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
Licencias: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales, así como las destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 los cuales ascienden a **$20,800,132.02** (Son: Veinte Millones Ochocientos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 02/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Servicios Personales por Pagar.- Representa los derechos pendientes de pago a los trabajadores, como provisión de gratificación de año, prima vacacional, Cuotas del Fondo de Ahorro y Seguro de Vidas, así como indemnizaciones.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivados de obras de urbanización en beneficio del municipio.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

6.1.2.1.1.9.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representan las asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de la deuda pública. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras, los cuales al 31 de diciembre de 2016, ascienden a **$7,848,448.76** (Son: Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 76/100 M.N.), y se representa dentro de los estados financieros por las siguientes cuentas:

Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Éste saldo representa las obligaciones internas contraídas por el H. Ayuntamiento, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

Prestamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del Municipio por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos de Financiamientos No. AEMF-DFM-OTR-FIN – 93.

6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

En éste concepto se ven reflejadas las aportaciones, con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ayuntamiento, y que al 31 de diciembre de 2016, representa un importe total de **$26,041,822.03** (Son: Veintiséis Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veintidós Pesos 03/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones: Representa el monto de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del H. Ayuntamiento.

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el monto de lo que será utilizado de acuerdo a los Lineamientos que emita el CONAC.

6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC y se integra por la siguiente cuenta:

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a **$106,643,783.80** (Son: Ciento Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 80/100 M.N.)

Resultado del Ejercicio.- Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos Presupuestales recaudados y el Presupuesto de Egresos aplicado durante el ejercicio fiscal 2016, obteniendo en este período un superávit de **$41,430,613.42** (Son: Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Trece Pesos 42/100 M.N.).

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016 (Anexo No. 2). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** obtuvo Ingresos y otros beneficios por un total de **$227,683,502.62** (Son: Doscientos Veintisiete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Dos Pesos 62/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuestos	$ 21,581,221.88	9.48%
Derechos	7,628,561.69	3.35%
Productos de Tipo corriente	336,767.01	0.15%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	22,480,780.19	9.87%
Participaciones	121,043,643.40	53.16%
Aportaciones	47,864,321.00	21.02%
Convenios	1,058,644.70	0.46%
Ingresos Financieros	3,528.66	0.01%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,686,034.09	2.50%
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$ 227,683,502.62**	**100.00%**

Como puede observarse, la gran mayoría de los recursos del H. Ayuntamiento provinieron de las Participaciones y Aportaciones, que en este ejercicio representaron el 74.18% del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al H. Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas percibió durante el Ejercicio Fiscal 2016 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Impuestos.- Son las prestaciones que fijan las Leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Recaudados No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 43.

Derechos.- Son las contraprestaciones que se fijarán conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los municipios o por servicios públicos prestados por los municipios, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

Productos de Tipo Corriente.- Son las contraprestaciones por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Aprovechamientos de Tipo Corriente.- Son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que perciban los municipios por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

Participaciones.- Son los recursos que establezcan en favor de los municipios las Leyes Fiscales Federales, Estatales o los Convenios de Coordinación en Materia Fiscal.

Mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Administración de Ingresos Federales, celebrado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Gobierno del Estado conjuntamente con las demás Entidades del País, participa en el Fondo General de Participaciones y en el Fondo de Fomento Municipal, conforme a las reglas y modalidades que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Participaciones que le correspondieron al H. Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ascendieron a **$121,043,643.40 (**Son: Ciento Veintiún Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 40/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Fondo General de Participaciones	$ 77,805,975.00
Fondo de Fiscalizacion	4,172,302.00
Fondo de Fomento Municipal	27,599,548.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS)	3,367,731.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)	71,476.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	2,752,711.00
Fondo Compensatorio ISAN	705,826.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,353,199.00
Incentivo por Admón. de Zona Federal Marítimo Terrestre	1,553,394.40
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (FISR)	661,481.00
Total	**$ 121,043,643.40**

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2 A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2°. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Federales Recaudados No. AEMF-DFM-GOB-RF – 96.

Aportaciones.- Son aquellos recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del Estado y los contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2016 los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	30,267,315.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	15,346,355.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,250,651.00
Total	**$ 47,864,321.00**

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Federales Recaudados No. AEMF-DFM-GOB-RF – 96.

Convenios.- Comprende los importes de los ingresos del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

El convenio ejecutado por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** al 31 de diciembre de 2016, presenta el siguiente saldo:

Concepto	Importe
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%	197,886.70
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%	202,075.00
Otros Convenios	658,683.00
Total	**$ 1,058,644.70**

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Federales Recaudados No. AEMF-DFM-GOB-RF – 96.

Otros Ingresos y Beneficios.- Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del H. Ayuntamiento, y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a **$5,689,562.75** (Son: Cinco

Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 75/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Ingresos Financieros.- Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, Créditos, Bonos y Otros.

Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores y se integra por los siguientes conceptos:

Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendiente de cobro de los ejercicios anteriores.

Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **$186,252,889.20** (Son: Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nuéve Pesos 20/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$ 97,710,315.85	52.46%
Materiales y Suministros	25,024,709.24	13.44%
Servicios Generales	45,846,130.93	24.61%
Ayudas Sociales	2,286,971.99	1.23%
Subsidios de Ingresos por Gestión	13,256,338.42	7.12%
Intereses de la Deuda Pública	2,128,422.77	1.14%
Total Gastos y Otras Pérdidas	**$ 186,252,889.20**	**100.00%**

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Municipio, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Este capítulo de gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 197.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales.

Este capítulo de gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 204.

Ayudas Sociales.- Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el municipio otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Este capítulo de gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 211.

Subsidios de Ingresos por Gestión.- Son subsidios que se otorgan a la población en los pagos del impuesto predial, derechos de tránsito, registro civil, panteones, recoja de basura, entre otros.

Intereses de la Deuda Pública.- Erogaciones destinadas a cubrir los gastos por financiamientos que adquiere el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, con las distintas Instituciones Bancarias.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

PRESUPUESTO ESTATAL MINISTRADO-REGISTRADO			
CONCEPTO	MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
Fondo General de Participaciones	$ 85,805,975.00	$ 77,805,975.00	$ (8,000,000.00)
Fondo de Fiscalizacion	4,172,302.00	4,172,302.00	0.00
Fondo de Fomento Municipal	27,599,548.00	27,599,548.00	0.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio	3,367,731.00	3,367,731.00	0.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	71,476.00	71,476.00	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,752,711.00	2,752,711.00	0.00
Fondo Compensatorio ISAN	705,826.00	705,826.00	0.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,353,199.00	2,353,199.00	0.00
Incentivo por Admón. de Zona Federal Marítimo Terrestre	1,850,545.00	1,553,394.40	(297,150.60)
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	661,481.00	661,481.00	0.00
TOTAL	**$ 129,340,794.00**	**$121,043,643.40**	**$ (8,297,150.60)**

Nota: La variación de **$(8,297,150.60)** (Son: Ocho Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos 60/100 M.N.) corresponden a $(8,000,000.00) (Son: Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) que fueron otorgados como anticipo de participaciones en el mes de diciembre del 2015 y que fueron descontados del Fondo General de Participaciones durante el ejercicio 2016, y (297,150.60) (Son: Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos 60/100 M.N.) debido a recursos pendientes de recibir por el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

PRESUPUESTO FEDERAL MINISTRADO-REGISTRADO			
CONCEPTO	MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	30,267,315.00	30,267,315.00	0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	15,346,355.00	15,346,355.00	0.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,250,651.00	2,250,651.00	
TOTAL	**$ 47,864,321.00**	**$ 47,864,321.00**	**$ 0.00**

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
Concepto	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 197				
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	$60,085.01	$60,085.01	0.00	0.00
Total	**$60,085.01**	**$60,085.01**	**0.00**	**0.00**
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 204				
Documentación improcedente.	$59,956.00	0.00	0.00	$59,956.00
Pago de recargos, actualizaciones, comisiones, sanciones y accesorios por incumplimiento.	4,387.12	0.00	0.00	4,387.12
Total	**$64,343.12**	**0.00**	**0.00**	**$64,343.12**
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Fiscales Ejercidos No. AEMF-DFM-GOB-FIS – 211				
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	$88,500.72	$88,500.72	0.00	0.00
Total	**$88,500.72**	**$88,500.72**	**0.00**	**0.00**
Gran Total	**$212,928.85**	**$148,585.73**	**0.00**	**$64,343.12**

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

La revisión y fiscalización de la cuenta pública 2016 del Municipio de Lázaro Cárdenas, fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2017, efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-237
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Lázaro Cárdenas	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-195

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2016, correspondiente a las obras ejecutadas por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso

- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **Municipio de Lázaro Cárdenas** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes

- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.

- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes

- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.

- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **Municipio de Lázaro Cárdenas** de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.

- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios

- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.

- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.

- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.

- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.

- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.

- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.

- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, al Municipio de **Lázaro Cárdenas, Quintana Roo**, se determinó un universo de la inversión física conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondos de Inversión	Obras	Acciones	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	$ 22,413,008.28	$ 6,562,514.56	$ 28,975,522.84
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0.00	15,344,904.90	15,344,904.90
Recursos Propios	0.00	2,018,694.52	2,018,694.52
PPIVVP	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**$22,413,008.28**	**$23,926,113.98**	**$46,339,122.26**

En el ejercicio fiscal 2016, el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, ejecutó obra pública con un costo directo de **$ 22,413,008.28** (Son: Veintidós Millones Cuatrocientos Trece Mil Ocho Pesos 28/100 M.N.) y acciones por **$ 23,926,113.98** (Son: Veintitrés Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Trece Pesos 98/100 M.N.), arrojando un universo auditable de **$46,339,122.26** (Son: Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Veintidós Pesos 26/100 M.N.), según registros financieros y registros contables proporcionados por el Municipio.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

El importe total de obra pública y acciones ejercido por el **Municipio de Lázaro Cárdenas** es de **$46,339,122.26** (Son: Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Veintidós Pesos 26/100 M.N.).

6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los recursos ejercidos por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, durante el ejercicio fiscal 2016, se auditaron **$41,276,607.70** (Son: Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Siete Pesos 70/100 M.N.) destinados a obras y acciones de acuerdo con los Fondos de Inversión, que a continuación se describen:

Fondo de inversión	Número de Auditoría	Importe Ejercido Obras y Acciones	Muestra auditada	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36	28,975,522.84	23,913,008.28	82.53

Fondo de inversión	Número de Auditoría	Importe Ejercido Obras y Acciones	Muestra auditada	%
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85	15,344,904.90	15,344,904.90	100.00
Recursos Propios	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-237	2,018,694.52	2,018,694.52	100.00
PPIVVP	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-195	0.00	0.00	0.00
TOTAL		**$46,339,122.26**	**$41,276,607.70**	**89.08**

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización suscrito entre la Auditoría Superior de Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior (ASEQROO), y con el objeto de coordinar las acciones de fiscalización en la revisión de estos recursos y no duplicar esfuerzos, se tomó en cuenta el Programa de Auditorías de la ASF, en consideración a la muestra auditada por la ASF.

De los **$46,339,122.26** (Son: Cuarenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil ciento veintidós pesos 26/100 M.N.), que representan el universo auditable, se seleccionaron para su revisión física y documental las obras y acciones por un importe de **$41,276,607.70** (Son: Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Siete Pesos 70/100 M.N.), que representan un alcance del **89.08%** del total ejercido en obra pública y acciones con recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y Recursos Propios, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa de 16%.

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el rubro de fondos de inversión, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Fondo de inversión, número de auditoría y concepto observado	Total Observado
FISM-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36	
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	1,500,000.00
TOTAL	**$1,500,000.00**
FORTAMUN-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85	
Pagos en Exceso	226,994.31
TOTAL	**$226,994.31**
GRAN TOTAL	**$1,726,994.31**

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Número de auditoria	Fondo de inversión	PRAS	PIOC	RECOMENDACION
AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36	FISM-DF	54	0	6
AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85	FORTAMUN-DF	4	0	2
AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-237	RECURSOS PROPIOS	0	0	0
AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-195	PPIVVP	1	0	0
		59	0	8

6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
FISM-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-36				
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
TOTAL	**$1,500,000.00**	**$1,500,000.00**	**$0.00**	**$0.00**
FORTAMUN-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-85				
Pagos en Exceso	226,994.31	226,994.31	0.00	0.00
TOTAL	**$226,994.31**	**$226,994.31**	**$0.00**	**$0.00**
GRAN TOTAL	**$1,726,994.31**	**$1,726,994.31**	**$0.00**	**$0.00**

6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUDITORÍA DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018 DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

6.3.1.- OBJETIVO.

Verificar que el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, esté alineado con los Ejes de los Planes Nacional, Plan Estatal de Desarrollo, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

6.3.2.- ALCANCE.

La auditoría comprendió la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, en términos de su estructura temática.

6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017 y de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

6.3.4.- RESULTADOS.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinó **1** resultado sobre el cumplimiento de los rubros temáticos contenidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas,** los cuales generaron 2 observaciones, de éstas se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas:

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	2
Total	**2**

Estas acciones deberán ser atendidas por la entidad fiscalizada, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones legales aplicables y las notificaciones expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1	Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Resultado Núm. 1 Con 2 Recomendaciones.

6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PMD 2016-2018.

Resultado Número 1 Con Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas 2016-2018, contempla cuarenta y seis programas municipales como propuesta para llevar a cabo, sin embargo no se especifica el plazo para su elaboración ni la fecha de operación y/o aplicación.

El PMD no se apegó totalmente a los Rubros que señala el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, ya que de los diecisiete requisitos establecidos en el artículo 11 de dicho Reglamento, solamente cumple con 13 requisitos, equivalente a un nivel de cumplimiento del 76%.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, vigilar que los Programas de Desarrollo señalados en el Plan Municipal, sean elaborados y operados en el tiempo requerido, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, verificando su congruencia con los lineamientos normativos y en que la descripción de los contenidos en los Rubros Temáticos, sean claros y específicos en los temas tratados.

De igual manera, deberá verificar que los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo estén alineados con los Rubros Temáticos y al orden establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (contemplar las reformas realizadas el 04/07/2017), y su Reglamento. Por lo que se deberán realizar las adecuaciones y complementos necesarios al Plan para cumplir con todos los requisitos, cuando se lleve a cabo la fase de evaluación y actualización que establece dicha Ley.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 15 de noviembre de 2017.

6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Seguimiento

Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Municipio de Lázaro Cárdenas** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y otros beneficios y a los gastos y otras pérdidas se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016;

III. Se considera que en términos generales el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas 2016-2018, se alinea con los Ejes Rectores señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, sin embargo no cumplió adecuadamente con los conceptos temáticos que señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, como se detallan en los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

IV. Los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron y aplicaron de conformidad a los términos autorizados, y con la periodicidad y formas establecidas en las Leyes y

disposiciones aplicables, y se cumplieron con los compromisos derivados de los actos respectivos ;

V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras;

VI. En la gestión financiera se cumplieron con la leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente;

VII. La recaudación, administración y aplicación de los recursos Municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** realizó, se ajustan a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio;

VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo;

IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.;

X. Durante el análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, se identificó que en su contenido se menciona que se elaborarán Programas Sectoriales que le van a proporcionar la operatividad política, administrativa y técnica al Municipio, sin embargo se constató que no se han elaborado, lo cual limita que se pueda medir el grado del cumplimiento de los objetivos de dichos programas, al no existir indicadores estratégicos o de gestión para medir su desempeño. Cabe señalar que dichas observaciones se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y la Auditoría al Desempeño que es relativo a ese ejercicio fiscal del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.** El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables. En cuanto al desempeño se orientó a verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **$227,683,502.62** (Son: Doscientos Veintisiete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Dos Pesos 62/100 M.N.) y **Gastos y Otras Perdidas** por **$186,252,889.20** (Son: Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** durante el ejercicio fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **$64,343.12** (Son: Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 12/100 M.N.), el cual corresponde al rubro **Financiero** como se detalla en el apartado 6.1.4 de este informe.

El Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas 2016-2018 se alinea con los Ejes Rectores señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En su contenido se mencionan programas sectoriales y/o institucionales, los cuales deberán elaborarse con apego a la normativa aplicable y ejecutarse en los plazos establecidos.

RECIBIDO 05 SEP 2017 H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO XV LEGISLATURA OFICIALIA DE PARTES

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

9.- ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
Efectivo y Equivalentes	$ 9,787,378.40	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 20,800,132.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,024,161.14	TOTAL CIRCULANTE	$ 20,800,132.02
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	845,510.35	**PASIVO NO CIRCULANTE**	
Otros Activos Circulantes	38,196,307.66	Deuda Pública a Largo Plazo	$ 7,848,448.76
TOTAL CIRCULANTE	$ 49,853,357.55	TOTAL NO CIRCULANTE	7,848,448.76
		TOTAL PASIVO	$ 28,648,580.78
		PATRIMONIO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		**HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIAL**	
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	$ 123,243,339.27	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	$ 26,041,822.03
Bienes Muebles	29,266,021.53	Hacienda Pública /Patrimonio Generado	106,643,783.80
Activos Intangibles	402,081.68	Utilidad del Ejercicio	41,430,613.42
TOTAL NO CIRCULANTE	152,911,442.48	TOTAL PATRIMONIO	174,116,219.25
TOTAL ACTIVO	$ 202,764,800.03	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	$ 202,764,800.03

H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Impuestos	$ 21,581,221.88	
Derechos	7,628,561.69	
Productos de Tipo Corriente	336,767.01	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	22,480,780.19	
		$ 52,027,330.77
PARTICIPACIONES APORTACIONES TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Participaciones	$ 121,043,643.40	
Aportaciones	47,864,321.00	
Convenios	1,058,644.70	
		169,966,609.10
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	$ 3,528.66	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,686,034.09	
		5,689,562.75
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**$ 227,683,502.62**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	$ 97,710,315.85	
Materiales y Suministros	25,024,709.24	
Servicios Generales	45,846,130.93	
		$ 168,581,156.02
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	$ 2,286,971.99	
Subsidios de Ingresos por Gestión	13,256,338.42	
		15,543,310.41
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública		**2,128,422.77**
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**$ 186,252,889.20**
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**$ 41,430,613.42**